

EL HUMANISMO EN UNA INTERPRETACIÓN CONTEMPORÁNEA DEL DESARROLLO¹

Sergio Boisier²

RESUMEN

Los conceptos vinculados al desarrollo (societal) están siendo sometidos a una drástica revisión en todo el mundo, tanto por académicos como por organizaciones, como por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras. La revisión está centrada en el reencuentro con la axiología del desarrollo, con los valores que lo definen, cuestión que quedó oculta bajo el peso del pensamiento puramente económico que se apropió, hace ya más de sesenta años, de la idea de un desarrollo para las personas. El propósito de este breve documento es contribuir a esta discusión mediante un intento de ligar estrechamente una visión humanista de la persona humana, propia de la tradición judeo-cristiana, con las interpretaciones más contemporáneas del desarrollo, que lo sitúan en una paradigma propio de la complejidad sistémica y del constructivismo lingüístico. Este escrito complementa otros del autor ya publicados durante los últimos años. El escrito se estructura en cuatro secciones: Prefacio; La persona humana al reencuentro con la contemporaneidad; Requerimientos cognitivos; Conclusiones.

Palabras clave: Persona; Humanismo; Descentralización; Desarrollo territorial; Conocimiento; Complejidad; Propiedades emergentes.

¹Una versión del artículo ha sido publicada en *Persona y Sociedad*, vol. XIX, # 2, 2005, Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile, Julio, 2004.

Nota do editor: Foram mantidas as referências bibliográficas da versão original. Isso justifica o fato do autor não ter se referido à obras mais recentes. Mesmo assim, pela consistência da argumentação do autor, considerou-se atual a abordagem do artigo. Agradecemos aos editores do periódico *Persona y Sociedad* pela disponibilização do artigo para publicação nesta edição da revista DRd.

²Economista chileno, com doutorado em economia, autor de dezenas de livros e artigos sobre o tema desenvolvimento (local, regional e territorial). Professor em cursos de Stricto Sensu em universidades do Chile e de outros países. Funcionário aposentado do ILPES/CEPAL, em Santiago do Chile, onde foi Diretor de Políticas e Planejamento Regional. Endereço eletrônico: boisier@vtr.net.

ABSTRACT

HUMANISM IN A CONTEMPORARY INTERPRETATION OF DEVELOPMENT

Concepts linked to (societal) development are being subjected to a drastic revision throughout the world both by scholars as well as by organizers, e.g. the United Nations Program for Development und BID. Revision focuses the rediscovery of development axiology, of the values that define it, a matter that kept veiled under the weightiness of a merely economic thought that for more than sixty years dominated the idea of development for the benefit of men. The proposition of this short paper is to contribute to this discussion with the purpose of strictly connecting a humanistic vision of the human person, that is inherent in the Judaic-Christian tradition, with more contemporary interpretations of development that situate it in a paradigm distinctive for systemic complexity and linguistic constructivism. This paper complements others of the author published along the last years. This paper is divided in 4 sections: Introduction; human person retrieving contemporaneity; cognitive requirements; conclusions.

Keywords: Person; Humanism; Decentralization; Territorial development; Knowledge; Complexity; Emerging properties.

INTRODUÇÃO

Se ha dicho que el postmodernismo acabó con los meta-relatos ideológicos y con las utopías. Se trata de una verdad a medias: la lucha política cotidiana efectivamente parece no basarse ya en alternativas ideológicas sino en una competencia por la *administración* del modelo neo liberal de política económica; sin embargo el pensamiento utópico parece ser un componente de la naturaleza de la persona humana, de su capacidad de soñar escenarios sociales y si bien se observa una *sequedad utópica*, ello no puede ser sino un fenómeno transitorio, mientras se recuperan o se reconstruyen los sueños colectivos.

La actual fase tecnológica del desarrollo capitalista – la llamada *globalización* – ha penetrado paulatina y sistemáticamente la historia reciente con una fuerza ciega y avasalladora, relegando al baúl de los recuerdos principios filosóficos que permitieron, bien o mal, el progreso material de la humanidad y tal vez algo de desarrollo para una minoría de la población mundial, quizás si no más de un 12 o 15 % de ella como resulta fácil calcular. Las políticas públicas diseñadas precisamente para generar procesos virtuosos de desarrollo bien entendido muestran un fracaso impresionante, que muchos se niegan a aceptar, pero que está allí, visible, *on line*, en la mayor parte de la superficie del globo y afectando a la mayor parte de su población.

En parte importante este fracaso tiene que ver con cuestiones valóricas por un lado, cognitivas por otro, y también con cuestiones procedimentales, sin dejar de lado asuntos políticos estructurales en el ámbito internacional.

El propósito de este breve ensayo es contribuir a reposicionar una ética del desarrollo, reinsertando viejos principios doctrinarios propios de la vertiente humanista (cristiana) en el marco de una sociedad del conocimiento, como se denomina a la sociedad actual o más bien, a una parte de ella. La intención es posicionar una concepción del desarrollo centrado en la *persona humana y en sus capacidades*, que sea simultáneamente pensamiento y acción.

LA PERSONA HUMANA AL REENCUENTRO CON LA CONTEMPORANEIDAD

En el amplio campo de intersección entre ética, valores, y desarrollo, se observan no pocas contradicciones³.

Una muy notoria radica en que en tanto la práctica del fomento al desarrollo, es decir, las políticas, programas y proyectos, muestra una orientación materialista, segmentada, analíticamente cartesiana, invirtiendo sistemáticamente el orden lógico entre fines y medios⁴; por otro lado, los referentes intelectuales más citados, como Hirschmann, Sen, Furtado, Streeten, Max-Nef, Goulet, Lebret (+), y otros, plantean posturas profundamente éticas y remarcan la naturaleza axiológica del desarrollo, como también lo hiciera Seers a fines de los años sesenta. Pensamiento y acción aparecen profundamente divorciados.

Como lo señala Crocker (2004):

[...] estos especialistas están concientes acerca de lo que frecuentemente se llama 'desarrollo'—por ejemplo, crecimiento económico—ha creado tantos problemas como los que ha resuelto. 'Desarrollo' debe usarse descriptivamente tanto como normativamente. En sentido descriptivo, el 'desarrollo' se identifica usualmente con el proceso de crecimiento económico, industrialización y modernización resultantes en una sociedad a partir del logro de un alto producto nacional bruto (per cápita). Así concebida, una sociedad 'desarrollada' puede ser celebrada o criticada. En el sentido normativo, una sociedad desarrollada, abarcando pueblos, naciones y regiones, es aquella cuyas instituciones establecidas comprenden o se aproximan a lo que el proponente considera como fines valiosos—más propiamente, la superación de la privación económica, política y social. Para evitar confusión, cuando se significa 'desarrollo' en sentido normativo, el sustantivo es frecuentemente seguido por un adjetivo tal como 'bueno' o 'éticamente justificado.

“El desarrollo necesita ser redefinido, desmitificado y arrojado al ruedo del debate moral” escribe el discípulo norteamericano de Lebret e Dennis Goulet (1971, p. xix) y para ello nada mejor que recuperar el pensamiento del maestro de Goulet, el cura dominico francés Joseph-Louis Lebret quien en su famosa obra Dinámica concreta del desarrollo dijo:

La mayoría de los expertos no se atreven a enfrentarse con la cuestión de los valores ni, en consecuencia, con la de los objetivos de óptimum humano que hay que

³ Una lectura muy recomendable en este sentido es el trabajo escrito por Armando di Filippo titulado Sobre los fundamentos éticos y políticos de la economía, (2003), notas de clases, Universidad Jesuita Alberto Hurtado, Santiago de Chile.

⁴ Un crítica a la concepción y a la práctica vigente en materia de desarrollo se puede encontrar en Boisier S., “Una (re)visión heterodoxa del desarrollo (territorial): un imperativo categórico”, en *Territorios*, Revista de Estudios Regionales y Urbanos, # 10/11, 2003/c, CIDER, Universidad de Los Andes, Bogotá, Colombia.

proponer. [...] Al no estar resuelto el carácter previo de la escala de valores, gran parte de los escritos sobre el desarrollo y de los estudios concretos para el desarrollo lanzan el mundo a una gigantesca aventura. Son indiscutibles la buena voluntad y la competencia especializada⁵ de la mayoría de los expertos y de los asociados a la cooperación técnica; pero, si se hiciese el inventario crítico de los esfuerzos y de los gastos inútiles y a veces perjudiciales que se han hecho, debería llegarse a la conclusión de que es necesario examinar de nuevo la noción del desarrollo⁶.

Algunos autores que tratan del desarrollo, adolecen de la cortedad de miras de su concepción metafísica. Están aprisionados por una teoría del poseer y de la extensión de la posesión, cuando en realidad habría que subordinarlo todo a ser-más y elaborar una teoría y una praxis del ser-más que comprendiese la utilización civilizadora del poseer” (LEBRET, 1969, p. 25). Más adelante agrega: “El objetivo del desarrollo no puede ser otro que el desarrollo auténtico de los mismos hombres” (LEBRET, 1969, p. 32).

El texto de Le Bret debería constituir lectura obligatoria en todo curso sobre desarrollo.

En esta línea de reflexión y como punto de partida para estructurar una propuesta, podría discutirse la siguiente definición de desarrollo propuesta por este autor hace un par de años:

[...] hoy el desarrollo es entendido como el logro de un contexto, medio, momentum, situación, entorno, o como quiera llamarse, que facilite la potenciación del ser humano para transformarse en persona humana, en su doble dimensión, biológica y espiritual, capaz, en esta última condición, de conocer y de amar. Esto significa reubicar el concepto de desarrollo en un marco constructivista, subjetivo e intersubjetivo, valorativo o axiológico, y, por cierto, endógeno, o sea, directamente dependiente de la auto confianza colectiva en la capacidad para ‘inventar’ recursos, movilizar los ya existentes y actuar en forma cooperativa y solidaria, desde el propio territorio [...] (BOISIER; 2003/b, p. 131-161).

El objetivo de toda propuesta de desarrollo, en todo tiempo y lugar, es crear las condiciones que faciliten al ser humano su tránsito a la categoría espiritual (y biológica por cierto) que denominamos como *persona humana*.

El concepto de *persona humana* puede parecer, en principio como una tautología, como una redundancia. ¿Acaso no somos personas humanas sólo por el hecho de pertenecer a la especie humana?

Podría discutirse que el término *persona humana* es en sí mismo redundante e implica una tautología, en tanto si se hace referencia a la persona se supone que es integrante de la especie humana y viceversa; sin embargo su contenido y significación apunta a reafirmar la naturaleza espiritual de hombres y mujeres como seres dotados de inteligencia y voluntad y como centros de conocimientos y afectos. Esto es lo que define a la persona, la cual, a su vez, existe, eso sí, en unión con la materia que es la raíz de su individualidad. No se quiere decir con ello que se esté escindido, sino más bien, que es un mismo ser el cual es un sentido persona y en otro sentido es individuo. La persona humana, por lo tanto, es una entidad interactiva e indivisible portadora de su “individualidad” y de su “personalidad”.

⁵ Subrayado de este autor.

⁶ En itálicas en el original

De aquí la doble fuente desde la cual se expresa su necesaria sociabilidad como expresión y prolongación de su misma naturaleza: se tiende hacia los demás para entregar o compartir lo que le viene en tanto persona y para satisfacer carencias y necesidades concretas en tanto individuo. La creación, en consecuencia, de una comunidad de personas parece un hecho claro. Esto se escribía tiempo atrás en relación a un enfoque humanista del desarrollo regional (BOISIER; ZURITA, 1993).

Cuando el individuo es un ser humano, es una entidad psicofísica; la persona, en cambio, es una entidad fundada en una realidad psicofísica, pero no reducible enteramente a ella. Finalmente, el individuo está determinado en su ser; la persona es libre y aún consiste en ser tal.

Persona humana, ¿cuáles son las características o dimensiones de este concepto? Pueden señalarse cuatro de ellas.

Primero, el concepto de *persona humana* conlleva en sí mismo la noción de *dignidad*. ¿Qué significa la dignidad como atributo de la persona humana?⁷

La dignidad intrínseca de la persona humana la hace siempre un “fin” en sí misma, algo que Kant había subrayado en Crítica de la razón práctica. La dignidad de la persona supone por cierto la inexistencia de carencias básicas (en alimentación, en salud, en trabajo, en respeto de los demás); el hombre desnudo está falto de dignidad, porque pierde el pudor (de aquí la metáfora de la hoja de parra); la falta de empleo, más que afectar la corriente de ingresos de las personas, las rebaja en su dignidad de “*homen laborens*”. La dignidad de la persona supone además la imposibilidad de usar a la persona como un “instrumento” o como “medio”, sin importar el fin que se use como pretexto. No puede aceptarse el machiavelismo bajo ninguna instancia. La dignidad presupone también que jamás la persona humana puede ser considerada como un “factor productivo” como es usual en el discurso económico liberal, ni menos todavía como un “insumo” en alguna abstracta “función de producción” como es frecuente en la teoría económica, particularmente neoclásica.

Por lo demás, en la sociedad del conocimiento se ha reconocido, por consideraciones cognitivas y técnicas, la necesidad de considerar a los trabajadores como “personas” más que como insumos, por la sencilla razón de que las personas aprenden, los insumos no.

Segundo, el concepto de *persona humana* está asociado a la *subjetividad*.

El término subjetividad tiene dos sentidos. Según uno de ellos la subjetividad es la característica del ser del cual se afirma algo; según el otro, subjetividad es la característica del ser que afirma algo. En el primer caso se enfatiza la relación sujeto/predicado en tanto que en el segundo se apunta al sujeto cognoscente. Cualquiera sea la lectura, la persona humana está dotada de dignidad en la medida en que se posiciona siempre como *sujeto*, jamás como objeto.

⁷ En la ortodoxia judeo-cristiana la dignidad de la persona humana radica en último término, en que el ser humano es creado “a imagen y semejanza” de Dios. Puede agregarse—agnósticamente-- que Dios, a su vez, es creado y representado “a imagen y semejanza del hombre”.

La subjetividad es la trama de percepciones, aspiraciones, memorias, saberes y sentimientos que nos impulsa y no da una orientación para actuar en el mundo y se construye manejando la tensión entre ella y los sistemas (económico, social, político, etc.), es decir, el sujeto debe construirse no a costa de los sistemas sino en concordancia con ellos.

Las personas y su subjetividad no son un recurso adicional sino un requisito indispensable del desarrollo, recuerda Güell (1999).

En tanto sujeto, la persona humana se construye y se autodetermina a sí misma y ya se verán las consecuencias prácticas de ello.

Tercero, el concepto de *persona humana* es inseparable de su *sociabilidad*.

La sociabilidad de la *persona humana* recupera su carácter esencialmente gregario, ya que sólo se puede ser persona *entre personas*⁸. Tanto así que una lectura cuidadosa de la famosa novela de Daniel Defoe lleva a concluir que el criado Viernes no fue otra cosa que un producto de la imaginación de Róbinson Crusoe, un artificio para crear una persona, que le permitiese al marinero inglés seguir siendo persona en la isla solitaria.

Esta dimensión requiere que el ser humano reconozca al otro, al “alter”, y al mismo tiempo requiere ser reconocido por éste como igual, como prójimo⁹.

Estas consideraciones se enmarcan – contemporáneamente – en la racionalidad comunicativa de Habermas, propia de la participación en mundos normativamente construidos y requeridos de interpretación para su funcionamiento, de entender al otro, y también en la racionalidad conversacional de Maturana, el entendimiento y el surgimiento del amor mediante el lenguaje y el diálogo.

Sentimientos colectivos muy comunes en la vida diaria, como el “racismo”, la “xenofobia”, o frecuentes individualmente, como el “autismo voluntario” y el “anacoretismo” impiden el surgimiento de la persona humana. Es importante reflexionar, por ejemplo en América Latina, acerca de la imposibilidad de lograr un verdadero desarrollo de las comunidades indígenas ancestrales en tanto el resto de la sociedad nacional las siga considerando como de “segunda clase”, sin importar sus logros materiales y no materiales, mientras la cultura del “resto” de la población no cambie sus valores¹⁰. En cambio, la solidaridad (no la caridad) “hace” personas a los seres humanos.

Somos verdaderamente solidarios en la medida en que admitimos que el bien de los demás no depende únicamente de ellos, sino también de nosotros, así como nuestro propio bien no es cosa que nos atañe en forma exclusiva sino que en alguna medida depende de otros (AYLWIN, 1998, p. 50).

⁸ Esto está muy bien explicado en el clásico libro de Robert Friedmann: *The Lexus and the Olive Tree*, un recuento metafórico de la globalización.

⁹ El mandamiento bíblico ya lo enseñaba: “ama a Dios por sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo”.

¹⁰ Me he atrevido a sostener, en el caso chileno, que los mapuches, la principal etnia pre-española, jamás llegarán a ser desarrollados en Chile, no importa cuán alto pueda ser su nivel de ingreso, de educación y de acceso a la tecnología. Serán desarrollados, es decir, serán “personas humanas” dentro de sus propias comunidades eso sí, pero no en la sociedad chilena, a menos que ésta cambie sus valores, elimine el racismo y el clasismo. Ello porque el ser persona no es un resultado totalmente endógeno, tiene un fuerte componente de exogeneidad, de actitudes “del otro”.

Cuarto, el concepto de *persona humana* supone la *trascendencia* de ella.

Como lo dice Ferrater Mora (2000, p. 285): “Si la persona no se trascendiera constantemente a sí misma, quedaría siempre dentro de los límites de la individualidad psicofísica y en último término acabaría inmersa en la realidad impersonal de la cosa”.

Por cierto, la trascendencia de la persona deriva directamente de su propia dimensión espiritual, que impide que ella se agote en su propia experiencia vital, proyectándose en el tiempo y en el espacio, a través, por ejemplo, del “carisma”.

La trascendencia nos hace radicar en la memoria de los otros y permite construir historia individual y colectiva.

Para conectar con el desarrollo estas consideraciones fundamentales acerca de la *persona humana* como centro de la vida social hay que volver a la dimensión de subjetividad y a su expresión concreta: la persona como sujeto que se autodefine y se autodetermina.

Indispensable para ello es que la persona sea *libre*, que tenga la posibilidad real de ejercer el libre albedrío.

La libertad es el fin primordial del desarrollo, pero también su principal medio para alcanzarlo. Es decir, la expansión de la libertad se logra con más libertades (González; 2004). Ellas pueden calificarse de dos maneras distintas de acuerdo con el papel que juegan: *constitutivas o instrumentales*.

Las libertades constitutivas son las libertades básicas individuales que constituyen el fin del desarrollo¹¹, porque refieren al enriquecimiento de la vida humana, en tanto que las libertades instrumentales son aquellas que contribuyen directa o indirectamente a la libertad general de las personas, puesto que la libertad no es sólo el fin del desarrollo sino también su principal medio.

No se puede alcanzar un estado de verdadero desarrollo si las personas humanas y las asociaciones naturales de personas (comunidades y/o sociedades, de acuerdo a la clásica distinción de Thoënis) no disponen – a título individual y colectivo – de una libertad y autonomía suficiente para elegir sus propios fines (objetivos) y los medios para alcanzarlos.

Sin embargo, no se trata de una libertad absoluta. La autonomía personal y colectiva está limitada, en primer lugar por una ética, articuladora de medios y fines.

Esta autonomía restringida difiere en consecuencia de la autonomía plena de Rawls quien propone dicho concepto para referirse a dos aspectos definitorios de la persona: la capacidad de proponerse fines y la de poseer un sentido de justicia. Una persona plenamente autónoma sería – a juicio de Rawls – aquella que usa libremente su capacidad *racional* para alcanzar sus propios proyectos con la única restricción dada por su capacidad *razonable* de atenerse a normas públicas de justicia.

¹¹ La opinión de este autor, difiere de la citada de Silverio González Téllez en un matiz relacionado con la cuestión finalista o instrumental de la libertad.

En segundo lugar, la autonomía y libertad está acotada por el bien común¹² o por el interés colectivo. Basta recordar – en un plano más liberal – el aforismo “mi libertad termina donde comienza la tuya” para entender la imposibilidad del uso irrestricto de la libertad.

En tercer lugar, la autonomía de las colectividades sociales está limitada por consideraciones de orden tecnológico, como es el caso de la producción de bienes y/o servicios cuya escala de operación supera con mucho la capacidad de la colectividad en cuestión, situaciones en las cuales entra a operar el principio de la *subsidiaridad*.

La apelación a la libertad, individual y colectiva, enlaza lógicamente con el tema de la *descentralización*, en sus varias dimensiones.

Formalmente, la definición de democracia apunta a un sistema político en el cual el control político (el poder) se genera mediante procesos electorales masivos, periódicos, libres, secretos, informados; sistema en el cual es reconocible la separación de poderes al interior del Estado, de acuerdo a la clásica fórmula de Montesquieu, poder ejecutivo, poder legislativo, poder judicial. Desde un punto de vista más de sustancia, habría que anotar que en un sistema democrático coexisten dos elementos sustantivos básicos: a) justicia en la distribución del poder político mediante la multiplicación de los centros de decisión tanto a lo largo de líneas funcionales como territoriales y, b) justicia en la distribución de las oportunidades de desarrollo para todos los seres humanos, miembros ellos de la colectividad implícita en el asunto.

Estos dos elementos sustantivos mencionados están indisolublemente ligados a la idea de *descentralización*. Parece obvio insistir en que una sociedad políticamente descentralizada contiene múltiples centros de decisión independientes, o sea, centros de poder, tantos como sea posible en el contexto de una indivisible unidad mayor. Por otro lado, desde el punto de vista no ya del *ejercicio* de la autonomía sino desde el punto de vista del *usufructo* del producto del esfuerzo colectivo, las personas deben disponer – a lo largo y ancho de la geografía – de una cierta igualdad de oportunidades para “apropiarse” de los resultados de la actividad económica y social. A veces se denomina esto como “equidad geográfica” o “igualdad territorial”, siendo esta última expresión un error conceptual.

Por supuesto que en el lenguaje de Amartya Sen esta propuesta equivale a sostener que las “*capacidades efectivas*”¹³ de las personas deben ser independientes del espacio geográfico, independencia que no se consigue mediante el subterfugio de negar la geografía, sino por el contrario, mediante su revalorización como instrumento de desarrollo. Ello conduce, como es natural, a reclamar del Estado una posición proactiva con respecto a su propio territorio.

¹² Bien común, que en la doctrina católica se define como “el conjunto de las condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección”. Bien común al todo y a las partes y finalidad última del Estado, según Maritain.

¹³ Según Martha Nussbaum (1992), las capacidades efectivas o capacidades de funcionar serían: 1) ser capaz de estar libre de enfermedades vitales; 2) ser capaz de estar bien nutrido; 3) ser capaz de poseer una vivienda digna; 4) ser capaz de usar los cinco sentidos o de compensar su ausencia; 5) ser capaz de imaginar, pensar, razonar, tener emociones y expresarlas; 6) ser capaz de interactuar con otros y establecer vínculos afectivos; 7) ser capaz de poseer una concepción propia de la buena vida, perseguirla y realizarla; 8) ser capaz de reconocer normas intersubjetivas; 9) ser capaz de educarse y de estar informado en su propio contexto; 10) ser capaz de valer por sí mismo.

La puesta en práctica de los dos elementos sustantivos de una democracia conduce a postular un modelo de organización de la sociedad basado en el principio político de la *subsidiaridad* (transferencia de abajo hacia arriba o vertical, de competencias de las cuales una comunidad dada hace renuncia por razones de bien común o por razones tecnológicas, como se anotó más atrás)¹⁴ y en el principio ético de la *solidaridad* (ejercida horizontalmente, es decir, entre entidades territoriales), sin la cual el resultado de la subsidiaridad es agravar las desigualdades sociales¹⁵. Este modelo de organización social puede ser reputado como el único que permite alcanzar un desarrollo *de y para la persona humana*.

Descentralización y libertad son dos conceptos y procesos que se retroalimentan. La descentralización entrega a los individuos más diversidad en la selección de opciones personales y la amplitud de las opciones disponibles es – ya lo ha demostrado Sen – un indicador de la libertad para ellos; igualmente la descentralización significa más opciones grupales o sociales, algo que tanto Normandin (1997) como el PNUD, en sus varios informes sobre desarrollo humano, entienden como un componente del desarrollo.

Desde el punto de vista social hay que tener presente que la descentralización “empodera” a la sociedad para intervenir – como sujeto colectivo – precisamente en el asunto que más le compete e interesa: el complejo de procesos de cambio social en su territorio, es decir, el crecimiento económico de él y su desarrollo societal.

Descentralización es un concepto “difuso y confuso” como este mismo autor lo definiese años atrás (BOISIER, 1991), que se despliega en la práctica en varios planos que deben ser identificados.

La descentralización – en el ámbito del Estado – puede ser: funcional, territorial, política, en todos los casos requiriendo la existencia de una organización poseedora de personalidad jurídica propia, recursos propios y normas propias de funcionamiento. En su primera dimensión, la organización descentralizada sólo puede realizar actividades específicamente definidas y restringidas a un ámbito sectorial dado (p. ej., una empresa pública de generación de energía hidroeléctrica); en su segunda dimensión, la organización descentralizada opera en campos múltiples, pero su acción queda estrictamente delimitada por una demarcación territorial (como es el caso de los “gobiernos” regionales en Chile¹⁶), en tanto que en la tercera, la organización se genera a sí misma mediante procesos políticos democráticos, como es el caso de numerosas entidades sociales cuyos cargos son dirimidos de tal manera.

Más aún, en la práctica estas tres formas puras de descentralización se combinan por pares generando formas mixtas de entre las cuales la de mayor interés en el contexto de este documento es la descentralización político/territorial, es decir mostrando órganos que surgen de procesos políticos electorales y que se encargan de funciones múltiples en un territorio

¹⁴ Véase el trabajo de Walter Stöhr (2001) sobre el concepto de “subsidiariedad”, citado en la bibliografía.

¹⁵ Como se sabe, en Chile el gobierno militar (1973/1989) “descentralizó” la educación básica y media y la salud básica al traspasar su operación a los municipios, en nombre de una subsidiaridad en extremo liberal. Al no poner en práctica mecanismos efectivos de solidaridad territorial (el Fondo Común Municipal es un mecanismo de esa especie, pero limitado en sus alcances financieros), los municipios “ricos” prestan buenos servicios y los “pobres” servicios de baja calidad. Esto se muestra palmariamente en las evaluaciones usuales de la educación básica y media.

¹⁶ Aunque sobre ello hay mucho que discutir.

dato. La descentralización financiera puede considerarse como una cuarta e indispensable dimensión, estrictamente instrumental.

El, por así decirlo, “llamado a escena de la descentralización”, hecho desde un punto de vista teleológico, tiene una inseparable compañía en otro llamado a escena, ciertamente instrumental, representado por la inevitabilidad de la descentralización en la globalización y en la sociedad contemporánea.

Cuatro fuerzas presentes en la globalización presionan y tienden a generar escenarios propicios a la instalación de sistemas decisionales descentralizados: a) la Revolución Científica y Tecnológica, operando a través de sus notables efectos sobre el modo de producción industrial (producción en red, flexible), sobre las comunicaciones y sobre los transportes (reducción sustancial del costo de la fricción de la distancia, casi cero en telecomunicaciones). La producción en redes fabriles de plantas no contiguas sobre el mapa exige una considerable autonomía (descentralización) por parte de los gerentes de planta para estar en condiciones de tomar decisiones veloces, clave del triunfo en la actualidad, en tanto que la gigantesca reducción en el costo de transmitir información, incluyendo imágenes en tiempo real, hace innecesaria la aglomeración de tomadores de decisiones en un mismo punto; en cierto sentido “da lo mismo estar cerca que lejos” y si estar lejos acarrea beneficios de otra naturaleza, no hay problema en la dispersión, siempre acompañada de cierta descentralización; b) la reforma del Estado, propugnada en todas partes y cuyo eje central radica en una apuesta política a favor de la sociedad civil, como agente colectivo de cambio y modernización, cuestión que – aparte de la debilidad de la sociedad civil en muchos países – supone de todos modos la devolución¹⁷ de la autonomía perdida históricamente por la sociedad civil a manos del Estado y ello no es otra cosa que descentralización; c) las demandas autonómicas de la sociedad civil territorial, como contraparte de la “oferta” puesta encima de la mesa por el Estado, demandas que en algunos casos se transforman en patologías capaces de destruir el Estado-Nación; d) las tendencias privatizadoras de actividades públicas productoras de bienes y/o servicios, tendencias que obedecen a una variedad de posturas ideológicas, pero que, en ciertos casos, estimulan un aumento de la descentralización en la sociedad¹⁸.

Estas cuatro fuerzas inductoras de mayor descentralización confluyen en una pregunta y en su respuesta lógica: ¿se puede ser competitivo en la globalización con estructuras decisionales centralizadas? Evidentemente no.

Sin embargo existe una dialéctica *centralización/descentralización* inmersa en la globalización.

En efecto, como se ha indicado, la globalización contiene fuerzas que empujan la descentralización en todos los ámbitos decisionales, contrariamente a la visión simplista de ella que presupone la supremacía total de fuerzas homogeneizantes y centralizadoras y

¹⁷ La OECD habla ahora de “un paradigma de la devolución” (de competencias a favor de los gobiernos locales).

¹⁸ Ello sucede cuando el “acto privatizador” crea un nuevo actor decisional en la sociedad en cuestión, aumentando entonces el número de decisores independientes, una cuestión esencial en la teoría económica que sustenta a la economía de mercado. De hecho, es así como se entiende la descentralización en la teoría económica de los precios.

concentradoras¹⁹. La dialéctica surge al contraponer estas fuerzas con otra, ni más ni menos, la *cultura*, entendida tanto en un sentido lato como en un sentido político y administrativo, cultura que al menos en América Latina contiene fuerzas que buscan mantener el *statu quo* centralista y dependiente. Romper esta dialéctica en una síntesis que favorezca la autonomía personal y colectiva no es tarea fácil, como una simple mirada al panorama descentralizador (en América Latina) permite constatar.

¿Por qué se coloca tanto énfasis en la necesidad de que tanto el individuo como la colectividad local sean los sujetos que intervienen sobre los procesos de cambio social local a fin de direccionarlos y acelerarlos? ¿Por qué no seguir dejando tal responsabilidad en manos del Estado?

La respuesta a tales interrogantes lleva la cuestión directamente al campo del pensamiento complejo, del paradigma de la complejidad, y por tanto se articula con la contemporaneidad.

Edgar Morin (1994) afirma que el paradigma de la complejidad contiene tres principios: el dialógico, el de recursividad, y el hologramétrico. Este último, de raíz aristotélica, postula que *así como la parte está en el todo, el todo también está en la parte*, un principio que resulta fundamental para justificar una especie de moral cívica, un involucramiento de la persona en el manejo de los asuntos territoriales. Es muy simple: lo obvio es que toda persona humana *está* en un (o en su) territorio, ya que no somos seres levitantes; lo que puede no ser tan obvio es que *el territorio está en la persona* en el sentido de que la realización del proyecto individual de vida de cada persona depende fuertemente de la suerte del territorio (tanto más cierto ello al observar que el territorio del cual se habla es el territorio de la cotidianidad, del día a día, relativamente pequeño siempre) y por tanto es de interés de cada uno (y de todos) que al territorio “le vaya bien” ya que entonces la probabilidad de materializar el proyecto personal aumenta *pari passu* al éxito del lugar.

Cuando las personas y comunidades toman en sus manos el control de su propio futuro – ahora, en la globalización o en la contemporaneidad – surgen con fuerza dos conceptos operacionales: *asociatividad*, y *velocidad*.

Hay que tomar nota que la enorme mayoría de los territorios, relevantes, organizados, no meros recortes en el mapa, son territorios justamente proxémicos, de la cotidianidad, casi íntimos mirados desde fuera del globo terráqueo; son, de hecho, territorios de pequeño tamaño, más parecidos al antiguo concepto francés de *pays* que al concepto moderno de región²⁰; por otro lado, una vastísima mayoría de los establecimientos productivos a lo largo y

¹⁹ Hay que tener cuidado con las palabras. En la globalización y particularmente en el ámbito de la producción manufacturera coexisten estructuras descentradas (segmentos de una cadena de valor que son remitidos a territorios periféricos) con estructuras concentradas (otros eslabones de la cadena que, contrariamente al caso anterior, se mantienen en territorios centrales) y con estructuras tanto descentralizadas como centralizadas, ambas desde el punto de vista de la toma de decisiones. Por algo es que se afirma que la globalización es una matriz de alta complejidad.

²⁰ Dos observaciones al respecto. Una, los mejores ejemplos de desarrollo amplio y acelerado en las últimas décadas son Finlandia e Irlanda en Europa, Taiwán y Corea del Sur en Asia y Costa Rica en América Latina, todos ellos de pequeño tamaño, con lo cual a la “hermosura” reclamada por Schumpeter habría que agregar la conveniencia para el desarrollo, algo que Peter Drucker ha hecho notar. Segunda, el gobierno francés valoriza y estimula mediante políticas, a los “pays” de Francia y a su asociatividad. Véase el libro Les pays de N. Portier, DATAR, Documentation Française, 2002, Paris.

ancho de todo el mundo, clasifica como micro y pequeñas empresas. Según Albuquerque (2001, p. 29), en promedio y considerando 11 países de América Latina²¹, el estrato de la micro y pequeña empresa (hasta 50 personas ocupadas) representa el 96 % del número de establecimientos y el 57% del empleo. Para estos dos segmentos del mundo real se puede parafrasear a Churchill: asociarse o morir.

Como se ha dicho, lo que puede complicar la existencia y dificultar el éxito en la globalización *no es el tamaño sino la soledad*.

Pero siendo la asociatividad vital para la inserción exitosa de la MyPE en la globalización, el *partenariado*²² no lo es menos para articulaciones virtuosas entre el Estado (en todos sus niveles geográficos) y la sociedad civil ni tampoco es una necesidad menor para los propios territorios en la “nueva geografía” dictada por la lógica de ordenamiento territorial del capitalismo tecnológico (globalización). Surge con fuerza una nueva geografía, física sí, pero principalmente virtual, dando origen a asociaciones de territorios contiguos o no, regiones pivotaes, asociativas y virtuales, en la lexicografía introducida por este autor (BOISIER, 1994) y documentada en la práctica por Wong (1999).

Por otro lado y como ya es de sobra entendido, la velocidad para avizorar los cambios en el entorno, para detectar oportunidades y para tomar decisiones resulta clave en una globalización que parece girar y avanzar (la figura implícita, un espiral, no es una casualidad) a una velocidad exponencial. Y ello es igualmente válido para individuos, organizaciones y territorios.

Ambos asuntos, asociatividad y velocidad requieren flexibilidad estructural. Personas y organizaciones y territorios anquilosados y burocráticos están destinados al estancamiento o a desaparecer. Incluso la geografía política de los países ya no puede ser el resultado rígido e inmutable de la arbitrariedad de los cartógrafos del Estado; ahora debe ser flexible y sintonizarse con los requerimientos espaciales de la globalización²³.

Estas consideraciones reclaman un nuevo “contrato social” entre el Estado y la sociedad civil, con un nuevo esquema de distribución de responsabilidades sociales que coloque a la sociedad civil como el principal agente del proceso de cambio social, asociada a un Estado con un papel proactivo, no sólo interviniendo compensatoriamente. Como se dijo, el principal propósito de este “partenariado” es optimizar la intervención de la sociedad sobre los procesos de cambio de su territorio, crecimiento y desarrollo.

Es importante colocar esta propuesta doctrinaria en el contexto de la *sociedad del conocimiento*, una expresión usada correctamente para describir un contexto en el cual el crecimiento económico depende cada vez más del conocimiento y en que el bienestar (individual y colectivo) depende cada vez más de valores. Emerge la intangibilidad y la subjetividad tanto de causas como de efectos en perfecta recursividad y entender ello supone la creación de nuevos marcos cognitivos, que deben ser en lo posible socializados—como lo

²¹ Incluyendo grandes países como Argentina, Brasil y México así como dos pequeños, Costa Rica y Panamá.

²² Galicismo de uso común

²³ Por ello es razonable la demanda de varias provincias chilenas que reclaman por una nueva estructura regional, pero al mismo tiempo hay que ser imaginativo para “no tirar el agua sucia con el bebé”.

sugiere Yehetzel Dror – aunque el conocimiento difícilmente perderá por completo su estructura piramidal y jerárquica.

REQUERIMIENTOS COGNITIVOS²⁴

“Un cambio de paradigma es tan difícil como un cambio de epistemología—en verdad, ambos son de igual naturaleza” (Gregory Bateson)

Siempre se requiere un marco cognitivo dinámico (abierto al cambio permanente) y anticipatorio ya que siendo el desarrollo un estado del futuro no se le puede soñar ni construir con categorías intelectuales del pasado, ni siquiera de ayer.

Conocimiento colectivo (difuso, distribuido) para saber qué cambios se requieren, entendimiento de su estructura y dinámica, poder político para hacer tales cambios posibles a una velocidad socialmente admitida, y conciencia de que el conocimiento y el poder son dos caras de una misma moneda, son elementos que configuran un marco de acción potencialmente exitoso.

El cuadro siguiente muestra de forma sintética los dos tipos de conocimientos que se requieren, conocimiento estructural y conocimiento funcional.

TIPOS DE CONOCIMIENTO PARA LA ACCIÓN TERRITORIAL	
CONOCIMIENTO ESTRUCTURAL	CONOCIMIENTO FUNCIONAL
<p>DEBEMOS ENTENDER QUE TODO TERRITORIO O REGIÓN ES UN SISTEMA, QUE ES ADEMÁS UN SISTEMA ABIERTO Y QUE POR AÑADIDURA ES UN SISTEMA COMPLEJO.</p> <p>ESTO SIGNIFICA QUE SE REQUIEREN VERDADEROS CAMBIOS MENTALES PARA ANALIZAR Y PARA INTERVENIR EN UN TERRITORIO</p> <p>TENEMOS QUE APRENDER ANÁLISIS DE SISTEMAS Y TENEMOS QUE PENSAR EN TÉRMINOS DEL PARADIGMA DE LA COMPLEJIDAD.</p>	<p>TENEMOS QUE ENTENDER CUÁL ES LA ESTRUCTURA ACTUAL (EN LA GLOBALIZACIÓN) DE LOS PROCESOS DE CAMBIO EN EL TERRITORIO.</p> <p>HAY QUE CONOCER EL NUEVO ENTORNO (CÓMO SE INSERTA UN TERRITORIO EN SU MEDIO EXTERNO) Y EL NUEVO INTERNO (CUÁLES SON HOY LOS FACTORES CAUSALES DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEL DESARROLLO SOCIETAL). SIENDO EL PRIMERO EXÓGENO Y EL SEGUNDO ENDÓGENO, HAY QUE TOMAR NOTA DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS EN HACER GOBIERNO.</p>

²⁴ Esta sección reitera el argumento que permea todos los trabajos últimos del autor: una propuesta de un nuevo marco cognitivo sobre el desarrollo que se inscribe en el constructivismo lingüístico y en la complejidad de sistemas territoriales suficientemente complejos como para generar emergencias sistémicas, el desarrollo siendo la principal de ellas. Hay un libro de reciente publicación que sintetiza esta postura (BOISIER; 2003a).

Ambos bloques cognitivos tienen como finalidad ayudar a responder más certeramente a las dos preguntas básicas en este caso: de qué depende (y por tanto sobre qué se interviene) el crecimiento económico de un área y de qué depende (y por tanto sobre qué se interviene) el desarrollo de ella. El conocimiento denominado como estructural está encima de la mesa, por así decirlo, pero hay que usarlo y para ello debe ser introducido primeramente en la mente de las personas en general y de los dirigentes políticos y de los técnicos en particular; se trata de un cambio mental de paradigma y de epistemología.

El conocimiento funcional está en pleno proceso de construcción en una tarea que compromete a un vasto conjunto de especialistas en todo el mundo y por tanto el potencial usuario debe tener una mentalidad muy abierta a la literatura de última generación, tanto en el papel como en la *web*, y una disposición al cambio, a la trasgresión y a la heterodoxia. La cita de Bateson que aparece como epígrafe de esta sección es esclarecedora de una tarea nada de fácil.

En forma sintética el crecimiento económico de un territorio depende de seis factores: acumulación de capital, acumulación de progreso técnico, acumulación de capital humano, exportaciones, efectos territoriales implícitos del cuadro de política económica nacional, y naturaleza y contenido del “proyecto nacional” o “proyecto país” (BOISIER; 2003a). Algo muy importante es considerar esta matriz de factores causales desde el punto de vista de la ubicación (territorial) de los agentes decisores (mal que mal, el crecimiento es el resultado de una matriz decisional); esta consideración lleva a constatar el carácter crecientemente *exógeno* que asume el proceso de crecimiento y el necesario cambio cultural en la forma de hacer gobierno subnacional que ello supone, mucho más proactivo.

El desarrollo – ya entendido como un proceso y como estados temporales de él, intangible y subjetivo y *endógeno* por pura definición – depende de cuatro grandes bloques de factores: el propio crecimiento económico, o sea, la base material indispensable²⁵, una mentalidad colectiva “positiva” distante de cualquier anomia, el potencial endógeno latente en todo territorio, y lo más importante, el conjunto de subsistemas que definen la complejidad del territorio y que bajo determinadas condiciones permiten la “emergencia” del desarrollo. En esta perspectiva aparecen dos conceptos como descriptores indispensables: complejidad y emergencia, como se muestra a continuación.

²⁵ Crecimiento y desarrollo se articulan entre sí de una manera todavía desconocida, presumiblemente mediante complejos rizos de interacción temporal, sin un orden establecido de precedencia.

**COMPLEJIDAD Y EMERGENCIA: ADIÓS A LA
ORTODOXIA.**

- **Todos los sistemas territoriales tienden a transformarse en sistemas complejos, con numerosos subsistemas, alta interacción interna y externa, desorden/orden, incertidumbre, autopoiesis/expansión, y transformación.**
- **Emergencia sistémica (o propiedades emergentes) es el nombre para designar un nuevo estado de superior complejidad del sistema, resultante de la interacción entre sus componentes. Es una propiedad del todo, no de las partes.**

Tratar con sistemas complejos y con emergencias presupone usar un paradigma distinto del positivista.

A seguir se muestra de manera sintética la identificación de los seis subsistemas de cuya sinapsis y sinergia depende la emergencia del desarrollo en cualquier territorio. Una simple mirada a esta conjunto ayuda a explicar por qué el desarrollo sigue siendo un buñueliano “*oscuro objeto de deseo*” para muchos territorios.

Sinapsis y sinergia (cognitiva) son las claves interpretativas del desarrollo y son también las “instrucciones” para diseñar un ingeniería social²⁶. El concepto de sinapsis es ampliamente usado en neurología (se refiere a las articulaciones químicas, eléctricas e informacionales entre las neuronas cerebrales) en tanto que el concepto de sinergia cognitiva denota la capacidad para actuar en condiciones de consenso social que deriva de compartir colectivamente una misma interpretación científica acerca de la naturaleza (estructura y dinámica) de la cuestión sobre la cual se interviene (crecimiento y desarrollo). En la generación de esta suerte de energía externa introducida al sistema, el constructivismo lingüístico juega un papel absolutamente fundamental (BOISIER; 2000) así como las “conversaciones sociales”, como forma de diálogo.

²⁶ Lejos de cualquier autoritarismo propio de tantas utopías de “ingenieros políticos”, como lo denunciara Karl Popper.

IDENTIFICACIÓN DE SUBSISTEMAS PERTENECIENTES A UN TERRITORIO EN LOS CUALES INTRODUCIR SINAPSIS Y SINERGIA

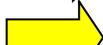
Es posible identificar los subsistemas adelante referidos:

- Subsistema axiológico (valores universales y singulares poseídos por la población);
- Subsistema de acumulación (modelo de crecimiento económico);
- Subsistema decisional (matriz de agentes de desarrollo) y matriz de poder;
- Subsistema organizacional (mapa de organismos públicos y privados y características de ellos);
- Subsistema procedimental (papel del cuasi-Estado local en la prestación de servicios, manejo de la información y apoyo al posicionamiento global del territorio);
- Subsistema subliminal (matriz de nueve categorías de capitales intangibles)²⁷.

Este tipo de enfoque sobre el crecimiento y el desarrollo permite afirmar que el crecimiento económico de un territorio es función principal de la interacción del sistema con su entorno mediante el intercambio de materia, energía e información; se sigue que este proceso jamás dejará de ser esencialmente *exógeno*. El desarrollo territorial a su turno es función principal de la complejidad, de la sinapsis y de la sinergia del propio sistema; se sigue, lógicamente, que no tiene sentido otra visión del desarrollo sino como completamente *endógeno*.

CONCLUSIONES

Ha sido posible establecer una cadena del desarrollo con una estructura y secuencia lógica mediante los siguientes eslabones:

- el ser humano y su devenir en persona como objetivo del desarrollo; 
- la subjetividad como atributo esencial de la persona humana; 
- la libertad como capacidad efectiva para ser sujeto; 
- la descentralización como estructura de organización de la sociedad; 
- el conocimiento contemporáneo como fundamento de toda intervención; 
- el desarrollo como emergencia de sistemas territoriales complejos ; 

²⁷ Capital cognitivo, cultural, simbólico, social, cívico, psicosocial, organizacional, mediático, humano.

-la persona humana como fin y beneficiaria. 

Es un posible reencuentro de la tradición aristotélica-tomista con el pensamiento contemporáneo. Ojalá pudiese servir este esfuerzo para mejorar la capacidad social para fomentar el desarrollo, acercándose, quizás, a reemplazar la búsqueda absoluta de logros materiales por otros de tipo inmaterial, como lo postulaba Le Bret, entre otros, o como se planteaba a sí mismo aquél pequeño país citado por Joseph Stiglitz (2002) y cuyas autoridades proponían maximizar la Felicidad Nacional Bruta²⁸.

Un sociólogo escribía hace pocos años y con toda razón: “La propia crisis de las epistemologías positivistas y científicas, la emergencia del nuevo paradigma de la complejidad, el reconocimiento de que el conocimiento exacto sólo tiene un estrecho ámbito de validez, deja el terreno abonado para reconsiderar la intervención de los valores y por tanto de la ética incluso en el corazón de los marcos teóricos y epistemológicos de la ciencia” (PARKER, 1998).

REFERENCIAS

ALBURQUERQUE F. **Guía para agentes**. Desarrollo Económico Territorial, Instituto de Desarrollo Regional, F.U. Sevilla, España, 2001

AYLWIN P. Los desafíos éticos del desarrollo. In: PARKER, C. (Ed.). **Ética, democracia y desarrollo humano**. Santiago de Chile: CERC/UAHC, LOM Ediciones, 1998.

BOISIER, S. **El desarrollo en su lugar**. (El territorio en la sociedad del conocimiento). Instituto de Geografía. Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2003/a. (Serie GEOlibros).

_____. Knowledge Society, Social Knowledge and Territorial Management. **Regional Development Studies**. Nagoya, Japan: UNCRD, v. 9, 2003/b.

_____. Una (re)visión heterodoxa del desarrollo (territorial): un imperativo categórico. **Territorios**: Revista de Estudios Regionales y Urbanos. Bogotá: Colombia CIDER, Universidad de Los Andes, n. 10/11, 2003/c.

_____. **Conversaciones sociales y desarrollo regional**. Talca, Chile: Editorial de la Universidad de Talca, 2000.

_____. Crisis y alternativas en los procesos de regionalización. **Revista de la CEPAL**, Santiago de Chile, v. 52, 1994.

²⁸ Esto fue citado por Stiglitz en su presentación en el IV Encuentro Internacional de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo (La Habana, Cuba, 11/02/2002) sin identificar sin embargo al país en cuestión, que parece ser Holanda, ni más ni menos.

_____. La descentralización: un tema difuso y confuso. In: DIETER, Nohlen (Ed.). **Descentralización política y consolidación democrática (Europa- América del Sur)**. Caracas, Venezuela: Síntesis Editorial, Nueva Sociedad, 1991.

_____; ZURITA, G. **Gobierno regional y desarrollo económico**. El caso de Chile. La descentralización política de Chile. Santiago de Chile: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 1993.

CROCKER, D. A. **Ética Internacional del Desarrollo**. Fuentes, Acuerdos, Controversias y Agenda. Institute for Philosophy and Public Policy, School of Public Affairs, University of Maryland, 2004

DI FILIPPO, A. **Sobre los fundamentos éticos y políticos de la economía**. Documento presentado a la Conferencia Internacional de PEKEA, coorganizada por la CEPAL y la Academia de Humanismo Cristiano, n. 12/14. sept. 2002. Santiago de Chile, y notas de clases, Universidad Jesuita.

FERRATER, Mora J. **Diccionario de Filosofía Abreviado**. Buenos Aires: Argentina: Editorial Sudamericana, 2000.

FRIEDMANN, T. **The Lexus and the Olive Tree**. U.S.A: First Anchor Books Edition, 1999.

GONZÁLEZ, Téllez S. **El desarrollo humano como espacio de encuentro nacional**. 2004. Disponible en: <<http://www.pnud.org/ve/temas/desarrollo.asp>>

GOULET, D. **The Cruel Choice: A New Concept in the Theory of Development**, New York: Athenaeum, 1971.

GÜELL, P. **Subjetividad social y desarrollo humano**. 1999. Disponible en: <<http://www.iigov.org/pnud/bibliote/bib10025.htm>>.

LEBRET, J-L. **Dinámica concreta del desarrollo**. Barcelona, España: Editorial HERDER, 1969.

MORIN, E. **Introducción al pensamiento complejo**. Barcelona, España: GEDISA, 1994.

NORMANDIN H-P. International Cooperation on Government: from Principles Politics to Development Paradigm. TASCHEREAU, S.; CAMPOS, J.E.L. (Eds.). **Building Government-Citizen-Business Partnerships**. Ottawa, Canadá, 1997.

NUSSBAUM, M. Human functioning and social justice: in defense of Aristotelian Essentialism. **Political Theory**, v. 20, 1992.

PARKER, C. (Ed.). **Ética, democracia y desarrollo humano**, Santiago de Chile: CERC-UAHC, 1998.

PORTIER, N. **Les pays**, Paris, France: DATAR, 2002.

STÖHR, W. Subsidiarity: A Key Concept for Regional Development Policy. In: STÖHR, Walter B.; EDRALIN, J. S.; MANI, Devyani (Eds.). **New Regional Development Paradigms**. Decentralization, Governance, and the New Planning for Local-Level Development. Westport and London: Greenwood Press, 2001, v. 3.

WONG, P. **Globalización y virtualización de la economía**: impactos territoriales. Ponencia presentada en el V Seminario de la Red de Investigadores sobre Globalización y Territorio. Toluca, México, 1999.

Artigo recebido em: 21/02/2013

Artigo aprovado em: 02/04/2013